

Mastromauro Carolina

FaHCE - UNLP

caromastromauro@gmail.com

### ***Hacia una redistribución social del cuidado. La propuesta del Sistema Nacional Integral de Cuidados.***

*Tras cada fábrica, tras cada escuela, oficina o mina,  
se encuentra oculto el trabajo de millones  
que han consumido su vida, su trabajo,  
produciendo la fuerza de trabajo que se emplea en esas minas,  
en esas fábricas, esas escuelas, oficinas o minas.*

**Mariarosa Dalla Costa (1972) en Federici, S. El patriarcado del salario (2018)**

Asistimos mundialmente a una crisis de cuidados. Esta tarea esencial para sostener y reproducir la vida de todes<sup>1</sup> se encuentra hace varios años en tensión luego de múltiples cambios sociales que no han dejado lugar a pensar la distribución de los cuidados. La temática terminó de volverse evidente tras la pandemia por el COVID-19, cuando a fines del 2019 y principios del 2020, la principal medida de cuidado a nivel mundial ante el virus fue el aislamiento preventivo y obligatorio. Las vidas, las relaciones sociales y cualquier rutina conocida se trastocó inmediatamente, pero la reproducción de la vida nunca frenó. Sólo quedó al desnudo la necesidad de las tareas de cuidado en la vida cotidiana y la encrucijada de cómo resolverlas en casos donde no podía haber movilidad de trabajadoras del cuidado o donde las familias debían trabajar y cuidar en el mismo momento.

Es en este marco que nuestro país afronta la presentación del proyecto de ley de un Sistema Nacional Integral y Federal de Cuidados (SNIFC), el cual fue impulsado por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación en permanente articulación con múltiples actores. El siguiente trabajo se propone analizar el proyecto de ley que engloba la creación del SNIFC, atendiendo a su concepción de cuidado y su triple caracterización: como necesidad, como trabajo y como derecho;

---

<sup>1</sup> El siguiente trabajo propone usar un lenguaje inclusivo a través del uso de la “e” con el fin de romper con el “universal masculino” e incluir y visibilizar a todos los géneros

les actores involucrados en el mismo; los discursos que desarma en relación a los cuidados y la redistribución de cuidados a la que aspira.

El proyecto de ley se enmarca en once principios rectores: enfoque de derechos; universalidad; igualdad sustantiva y no discriminación; corresponsabilidad con perspectiva de género; integralidad, transversalidad e interseccionalidad; criterio federal y equidad territorial; accesibilidad, adaptabilidad y calidad; solidaridad y sostenibilidad; progresividad; participación activa; transparencia y rendición de cuentas.

A través del siguiente escrito buscaremos dar cuenta qué entendemos por cuidados, para luego analizar cuál es la situación actual de los mismos en nuestro país y por qué creemos que esta debe ser modificada. En un tercer momento analizaremos la propuesta de ley que propone la creación de un Sistema Federal Integral de Cuidados que busca dar respuesta a esta problemática, cuáles son sus propuestas y qué podría implicar su aprobación e implementación en nuestro país.

### Los cuidados, el motor de la reproducción de la vida

A lo largo de nuestras vidas, todes nos hemos encontrado en algún momento cuidando y en otros siendo cuidados. Los cuidados son una actividad que estructuran nuestras vidas en tanto son necesarios para la reproducción de la vida cotidiana. Esto puede ser evidente en niños, personas mayores o personas con discapacidad, pero si bien no pondremos el foco aquí, no queremos dejar de mencionar que la vida en sociedad da cuenta que todas las personas, por más autonomía que tengamos, necesitamos cuidados.

Fisher y Tronto dirán que en el nivel más general, el cuidado es una actividad de la especie, que incluye todo lo que hacemos para reparar, mantener y continuar nuestro mundo, para que lo podamos habitar de la mejor manera posible. Ese “mundo” incluye nuestra vida, nuestro cuerpo, nuestro ser, nuestro ambiente, todo lo que buscamos entretener en una compleja red que sostiene la vida (Fisher y Tronto 1990).

Batthyány (2015:10) por su parte, aporta la idea de pensar el cuidado como un proceso continuo y propone tres dimensiones que lo componen. La autora dirá que

el cuidado cuenta con una dimensión material, ya que es un trabajo concreto que implica fuerza física; una dimensión económica, ya que es un costo para quien lo desarrolla; y una dimensión psicológica que es, a su vez, emotiva. Nos interesa destacar especialmente esta última dimensión, la cual da cuenta que el cuidado implica un vínculo que se establece entre quien cuida y quien es cuidado/a. Durán pensará en la etimología de la palabra afirmando que cuidado proviene de evitar el mal, estar pendiente que a otro no le suceda algo negativo, así como también se asocia a la aplicación de técnicas que disminuyen el malestar o el dolor.

Damos cuenta entonces que los cuidados en la vida cotidiana se desarrollan a través de garantizar la comida, la vestimenta, la asistencia a las instituciones, el acompañamiento a quienes tienen movilidad reducida, las tareas de limpieza, de escucha y de acompañamiento. Y antes de ser ejecutadas estas tareas requieren de una planificación y una organización. Hay una carga mental en el trabajo de cuidados que tiene que ver con anticipar cuáles son los elementos necesarios para garantizar una comida, cómo organizar la agenda para retirar a los hijos de la escuela y quién los cuidará cuando lleguen a casa, por dar algunos ejemplos.

Nos interesa reponer aquí una perspectiva de géneros para dar cuenta que quienes cuidan son las mujeres e identidades feminizadas. De la Revolución Industrial a esta parte, la división social del trabajo ha asignado a los varones el trabajo productivo en el ámbito público, mientras ha relegado para las mujeres el trabajo reproductivo en el ámbito privado. Trabajo que ha sido históricamente invisibilizado y que ha sido garante de estructuras sociales desiguales en términos económicos, sociales, políticos y culturales. La mirada biologicista que sustenta el maternalismo reproduce un discurso causal entre la capacidad de gestar (en este caso pensado exclusivamente para mujeres) y la responsabilidad de estas de hacerse cargo de las tareas de cuidado. En un análisis marxista, Larguía aporta que el trabajo de reproducción de la vida que realizan las mujeres a diario, no sólo es gratuito sino que es indispensable para reponer diariamente gran parte de la fuerza de trabajo de toda la clase trabajadora (1970:80).

La feminización de las tareas de cuidado no atañen exclusivamente al trabajo no remunerado, este rol socialmente asignado se reproduce también en las tareas de

cuidado remuneradas. Más del 95% de las personas identificadas como cuidadoras remuneradas son mujeres, y son también las mujeres quienes realizan más del doble de horas semanales de trabajo no remunerado dentro de los hogares, en comparación con el tiempo que emplean los varones (Batthyány 2015:41). En palabras de Lamas (2018:14) esto genera diversas injusticias como la doble jornada de trabajo, los salarios diferenciados, las promociones distintas, los largos horarios laborales, así como la carga unilateral del trabajo doméstico y el de cuidado.

El ingreso de las mujeres al ámbito laboral, lejos de dar lugar a una redistribución de cuidados dentro de los hogares, abrió paso al concepto de doble jornada laboral que da cuenta que estos procesos que podemos considerar emancipatorios de las mujeres, en tanto ingresaron masivamente a la esfera de la producción, no han hecho que abandonen las tareas de cuidado, sino que dieron lugar a una doble jornada laboral: una remunerada en sus espacios de trabajo y otra no remunerada en sus hogares, dedicada al trabajo doméstico y de cuidados. Lograr un segundo empleo nunca nos ha liberado del primero, sino que nos ha quitado tiempo y energía para luchar contra ambos plantea Federici (2018:27), impulsora de la campaña “Salario para el trabajo doméstico”. Hablamos también de una triple jornada laboral, al contabilizar el tiempo que las mujeres dedican a la participación política en espacios de militancia y organización.

Perez Orozco (2014:59) dirá que debemos tener en cuenta la multiplicidad de opresiones que se habitan. Si sólo miramos la cuestión de género, pero no podemos ver la cuestión de clase, estaremos omitiendo una parte importante del problema de la distribución social del cuidado.

Siguiendo esta propuesta podemos alertar que en nuestro país el trabajo de cuidados no solo presenta una fuerte feminización de las tareas de cuidados, sino también una familiarización de las mismas. Cuando hay ausencia estatal, vemos la brecha entre los sectores más altos de la población que pueden tercerizar esta tarea acudiendo a instituciones o cuidadoras pagas, y los sectores más bajos, que deben resolverlo con los recursos disponibles, lo cual suele significar resignar la inserción en el mundo laboral por cuidar de familiares. A su vez, como hemos visto, son las mujeres quienes cuidan ampliando la brecha de desigualdad de género con los

hombres, lo que se traduce en mayores oportunidades sociales, políticas, de ocio, y económicas para ellos.

La perspectiva de géneros que hemos desarrollado nos invita a dar cuenta que debemos redistribuir el cuidado entre los diferentes géneros. A continuación queremos destacar otra redistribución que tiene que ver con la necesidad de desfamiliarizar los cuidados. La organización social del cuidado, la forma en que este se distribuye entre los distintos actores que lo llevan a cabo: el estado, la comunidad, el mercado y las familias. La distribución social y política del cuidado es la configuración que surge del cruce entre las instituciones que regulan y proveen servicios de cuidado y los modos en que los hogares de distintos niveles socioeconómicos acceden o no a ellos (Faur 2014:18). Para pensar quiénes están involucradas en la organización social de las tareas de cuidados, podemos retomar el diamante de cuidados, figura propuesta por Razavi (2007) para graficar el rol y la interacción de las cuatro instituciones centrales en la provisión del cuidado: el Estado, las familias, los mercados y las organizaciones comunitarias, que se articulan entre sí<sup>2</sup>.

### Crisis de cuidados

Nos encontramos actualmente ante una crisis de cuidados a nivel global, que demanda imperiosamente la necesidad de atender esta problemática en pos de construir sociedades más justas, para las cuales es necesario atender al enfoque de derechos y a la perspectiva de géneros propuesta. Entre las causas de esta crisis podemos nombrar el avance social de las mujeres que plantean proyectos emancipatorios, donde se rompe con la división sexual del trabajo y la disposición plena de las mujeres al cuidado. Los cambios demográficos son otra causa importante, teniendo en cuenta que en los extremos de la vida es cuando más cuidados demandamos, y el aumento de la esperanza de vida que se registra en Argentina da cuenta que aumentará la necesidad de cuidados. Pautassi dirá que el

---

<sup>2</sup> Faur aporta que para tener una mirada situada de la distribución de cuidados en nuestro país, debemos tener también una perspectiva de clase que nos arrojará diferentes diamantes según la interrelación en las distintas clases sociales.

envejecimiento poblacional acelerado y la maternidad tardía se superponen, aumentando fuertemente la demanda de cuidado en las mujeres, mientras que Batthyány sumará al respecto que las mujeres pasamos a ser *“cuidadoras toda la vida”*, Duran aporta en este sentido que *“somos las madres de nuestras madres”*. El aumento de la esperanza de vida hace que nuestras tradicionales pirámides demográficas se estén convirtiendo en torres y en algunos sitios las torres ya son pirámides invertidas, champiñones de copa ancha y tronco estrecho señala Duran (2018:15), dando cuenta que la población que requiere cuidados aumenta mientras que la población que puede ofrecerlos se mantiene o disminuye.

El proyecto emancipatorio de las mujeres es otra causa que destaca Batthyány, ha marcado las últimas décadas. Nuevos derechos y proyectos de vida llevaron a un cambio social en la vida de las mujeres poniendo un límite a la predisposición permanente a ser cuidadoras. Hay cambios sociales, políticos y culturales en la vida de las mujeres que erosionan el sistema de cuidados que hemos mantenido históricamente ante un trabajo totalmente invisibilizado. Estos cambios dan cuenta de la urgencia de reorganizar los cuidados de nuestra población, para dejar de lado la desigual distribución social del cuidado que produce y reproduce la desigualdad social y de género. Con lo primero nos referimos a que el acceso a cuidados de los distintos sectores sociales repercute en su calidad de vida, en el tiempo del que disponen para cuidar en sus hogares o para delegar el cuidado y salir a trabajar. Con la reproducción de la desigualdad de género que se genera a través del cuidado hacemos alusión a la feminización de la tarea dejando en profunda desventaja a las mujeres e identidades feminizadas frente a los hombres. En relación al tiempo de ocio del que disponen, posibilidades laborales, educativas, y a su desarrollo personal en general. Es interesante destacar que aún cuando hay mujeres que no dedican parte de su tiempo al cuidado, los estereotipos que las asocian a ello inciden en sus posibilidades de conseguir trabajo. En relación a estas consecuencias podemos destacar el concepto de escaleras rotas que da cuenta cómo las trayectorias laborales y académicas de las mujeres e identidades feminizadas se ven necesariamente interrumpidas por el desarrollo del trabajo de cuidados. Siendo esta una de las tantas desigualdades que refleja la desigual distribución de cuidados entre géneros, permitiendo que estos avancen en sus carreras laborales y lleguen a ocupar los puestos jerárquicos.

Esta crisis mundial de cuidados encuentra su punto máximo de visibilidad ante la pandemia por el COVID-19 que acechó al mundo entero y que en nuestro país (como en tantos otros) se caracterizó por una política de estado de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Fue esta una respuesta rápida al estar la vida en riesgo, y fue rápida también la evidencia de que eran las mujeres y las identidades feminizadas quienes sostenían el mundo. Cavallero y Gago (2022:9) recuerdan este momento como aquel en el que se pone en evidencia la infraestructura que sostiene la vida colectiva, los territorios y cuerpos que involucra y la precariedad que soporta. Como una radiografía por contraste, toda esa trama quedó expuesta, dirán las autoras.

### La situación en Argentina

En Argentina, las mujeres dedican un promedio de 6,4 horas diarias al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, según datos de un informe de la Dirección de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Nación, realizado en septiembre de 2020. Representando esto, una carga horaria tres veces mayor que el tiempo que dedican los varones a estas tareas. Esta desigualdad en las bases del orden social son las que edifican un sistema desigual.

Es esta realidad la que el movimiento feminista argentino busca cambiar, y para la cual se organiza, discute y pelea en los múltiples ámbitos que habita, colectiva e individualmente. Podemos dar cuenta en nuestro país de un movimiento dinámico, con capacidad de generar agenda pública, visibilizar sus reclamos y lograr conquistas, a través de una mirada interseccional. Esto lograron los feminismos argentinos al visibilizarse en las calles, una visibilización y unidad de mujeres y disidencias que fue replicándose en múltiples ámbitos sociales, políticos, culturales, artísticos, académicos, entre otros, que dan fuerza a un movimiento transversal a nuestra sociedad.

Con una acumulación histórica y política de varias décadas, en el pasado reciente reconocemos la lucha por el Aborto, legal, seguro y gratuito como uno de los puntos



mas álgidos de este movimiento, eje que originó el nombre de marea verde por el color verde de sus pañuelos que fueron un símbolo central de esta lucha, encabezada por la Campaña por el Derecho al Aborto, Legal, Seguro y Gratuito. La masificación ha sido un largo proceso que nos excede en este trabajo, atravesado también por múltiples generaciones y encuentros que (no sin grandes batallas) puso el tema en agenda ganando el debate social y político, logrando la legalización en Argentina el 30 de diciembre de 2020, bajo la ley 27.610.

Fue a fines del 2019 cuando el entrante gobierno del Frente de Todos, puso en práctica lo que se venía solicitando por una parte del movimiento, la institucionalización de la temática a través de la creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, en pos de buscar políticas públicas y apoyo estatal a las múltiples violencias y desigualdades que sufren las mujeres y disidencias. Una de sus primeras actividades consistió en realizar un estado de situación atendiendo a las principales problemáticas a abordar y evidenció que la falta de políticas con esta perspectiva, llevó a que no haya datos certeros ni registro de estas desigualdades sobre los cuales comenzar a ensayar respuestas. Para esto se fueron creando planes para actuar en la inmediatez, mientras que otros proponen cambios a largo plazo, como es la disputa de sentidos a través del diálogo y el intercambio con la sociedad civil y sus actores para generar cambios culturales, y la atención y prevención de violencias de género. Marcó su agenda la necesidad de trabajar de manera transversal la perspectiva de géneros en todos los ámbitos estatales y la articulación federal escuchando las voces de todo el país.

Es en este contexto que, en su organigrama institucional, el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, crea la Dirección Nacional de Políticas de Cuidado dentro de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, que a su vez forma parte de la Secretaría de Políticas para la Igualdad del Ministerio. Su objetivo principal es reconocer para luego redistribuir el trabajo de cuidados.

Una de las principales iniciativas de la Dirección en su primer año de gestión fue la creación de la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado. Uno de los ejes sobre el cual se basa esta propuesta es sobre la idea de transversalización de las políticas con perspectiva de género que se plantea el ministerio. Haciendo una analogía con la gran obra “Un cuarto propio” de Virginia Woolf como espacio necesario de empoderamiento para las mujeres, Arduino plantea “el peligro de un cuarto propio”



haciendo un análisis de los riesgos en los que pueden caer los reclamos feministas si estos sólo se encuentran confinados a un espacio, en este caso el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. Es por eso que esta mesa cobra especial sentido al lograr discutir y desplegar las diferentes medidas para una distribución igualitaria de cuidados, con distintos organismos estatales.

La Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado tiene como objetivo diseñar una estrategia integral para redistribuir y reconocer el cuidado como una necesidad, como un trabajo y como un derecho. La misma se encuentra compuesta por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES), la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

### El proyecto de un Sistema Integral Nacional y Federal de Cuidados

La crisis global de cuidados, la visibilización de esta problemática ante la pandemia por COVID-19 y la creación en nuestro país de un Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, son algunas de las causas que hemos mencionado que han dado lugar al proyecto de ley para hacer efectivo en nuestro país un Sistema Nacional Integral y Federal de Cuidados. El mismo cuenta con un importante antecedente en el vecino país de Uruguay, el cual sancionó en el año 2015 un Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Nos interesa pensar en las reflexiones de Pautassi quien da cuenta que tener un derecho se trata de una pretensión justificada jurídicamente que habilita a una persona a hacer o no hacer algo, y a la vez la habilita a reclamar a terceros que hagan o no hagan algo (2007:17). Esto conlleva derechos y obligaciones que se traducen en expectativas positivas (acciones esperables) y negativas (acciones no esperables, de omisión). Ser sujeto titular de derechos nos empodera, a la vez que propicia la igualdad de oportunidades.

Pautassi resalta que para los estados, partir de un enfoque de derechos humanos les provee una metodología de intervención que les permitirá avanzar sobre sus objetivos éticos y políticos logrando un marco efectivo de derechos humanos.

El proyecto de ley que tiene como objetivo reconocer el cuidado como un trabajo, una necesidad y un derecho, se presentó oficialmente en mayo de 2022, y fue enviado para su tratamiento al Congreso nacional. El mismo propone la creación de un Sistema Nacional Integral y Federal de Cuidados (de aquí en adelante SNIFC), el cual contempla la propuesta de las 3R que propone la OIT en “El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado”, donde proponen como objetivos: reconocer el trabajo de cuidados y su aporte a la economía y al bienestar; reducir sus costos en tiempo (a través de más y mejor infraestructura); y redistribuir el trabajo de cuidados, entre géneros y entre el estado, la comunidad, el mercado y la familia.

El SINFC plantea como finalidades a) garantizar el derecho de las personas a cuidarse, cuidar y ser cuidadas b) promover el desarrollo y la autonomía de las personas en situación de dependencia, c) reafirmar la responsabilidad del Estado en los cuidados, tanto como proveedor como articulador con otros actores, d) propender una distribución más justa y equitativa de las responsabilidades de cuidado, e) reconocer y jerarquizar el trabajo de cuidados y f) propiciar y contribuir a lograr los cambios culturales necesarios.

Sus principios rectores parten de un **enfoque de derechos** donde se concibe al cuidado como un derecho en sí mismo que a la vez es el motor para el ejercicio de otros derechos y para el mejoramiento de la calidad de la vida; la **universalidad** entendiendo que como política de estado debe afectar a todes les habitantes; la **igualdad sustantiva y no discriminación** que da cuenta que el ejercicio de esta ley excede la situación laboral o cualquier determinante social a fin de lograr los criterios de equidad que se propone; la **corresponsabilidad con perspectiva de género** atendiendo a las dos propuestas de redistribución que hemos desarrollado: entre géneros y entre actores sociales involucrados; la **integralidad, transversalidad e interseccionalidad** que enfoca una mirada situada e imbricada de las problemáticas de la ciudadanía; el **criterio federal y de equidad territorial**

pensado en las particularidades de todo el país y la convivencia entre estas diferentes jurisdicciones; la **accesibilidad, adaptabilidad y calidad** velando por el funcionamiento efectivo del sistema y buscando que el mismo provea cuidado de calidad, se buscará en este punto el protagonismo y la voz de les usuaries y trabajadores del sistema; la **solidaridad y sostenibilidad** regulando el financiamiento y la convivencia de los diferentes actores involucrados; la **progresividad** que buscará la implementación paulatina del sistema hasta alcanzar sus máximos objetivos; la **participación activa** de la sociedad civil en la implementación y desarrollo del mismo y la **transparencia y rendición de cuentas** que prevee generar información accesible y relevante para seguir trabajando la temática.

Bajo estos principios se buscará modificar las licencias por maternidad y paternidad, atender a los nuevos modelos de familia, incluyendo familias diversas y familias por adopción, entre otras. Se buscará ampliar y mejorar el cuidado a través de la infraestructura, construyendo más escuelas, jardines y espacios de cuidado para adultes mayores y personas con discapacidad, así como también contribuir en la infraestructura de los espacios de cuidados comunitarios, centrales en el mapa de cuidados de nuestro país. Se buscará compatibilizar los horarios laborales con los horarios institucionales de los lugares de cuidado, garantizar cuidadoras particulares desde el estado, a la vez que se buscará trabajar fuertemente en las condiciones laborales de estas trabajadoras de modo que se cumplan sus derechos y se pueda ofrecer un cuidado de calidad. En paralelo continuará abordándose la temática desde la Educación Sexual Integral (ESI) y desde múltiples campañas culturales que buscarán visibilizar este trabajo en la sociedad toda.

## Conclusión

El proyecto de Ley de Sistema Nacional, Integral y Federal de Cuidados viene a dar respuesta a una desigualdad social que afecta las oportunidades de mujeres e identidades feminizadas. La puesta en agenda de esta temática excede a los organismos estatales y tiene como protagonistas al movimiento de mujeres que ha tenido como bandera histórica la politización del trabajo doméstico (Cavallero y

Gago:2022), bandera que se vió exaltada por la pandemia donde el confinamiento en los hogares terminó de visibilizar socialmente el rol de los cuidados en la reproducción de la vida.

Las tareas de cuidado han ganado visibilidad y este es un primer paso para poder reconocer que hay injusticias en un sistema patriarcal que nos confine a las mujeres e identidades feminizadas a cuidar por haber sido esta una tarea feminizada que nos ha quitado tiempo y por ende oportunidades y sueños. Entendemos que como sociedad avanzamos en reconocer el trabajo de cuidados, pero que aún falta mucho para poder redistribuirlo. Ya que esto no implica meros acuerdos puertas adentro, sino que necesita de un estado garante de derechos que amplíe las posibilidades de cuidados para quienes lo necesitan, ampliando la infraestructura y los puestos de trabajo que el cuidado requiere.

Tal como plantean y preveen desde el ministerio, este cambio tiene un fuerte componente cultural, donde creemos que el estado puede acompañar e incentivar pero que dependerá en gran parte de las luchas que tome la sociedad civil y el movimiento feminista para masificar la temática y hacer llegar a cada rincón del país la visibilización del valor de las tareas de cuidado y la necesidad de redistribuirlo.

Lograr una mejor redistribución de las tareas de cuidado entre los géneros y entre los actores y actrices involucrados nos permitirá colectivamente tener una sociedad más justa, más igualitaria y con mayores derechos, mientras que individualmente esta igualdad se traducirá en la posibilidad de cumplir sueños y deseos a millones de mujeres que históricamente lo han relegado en pos de cuidar. Será largo el camino hacia la aprobación de la ley así como también lo será su implementación, pero será sin dudas un acto de reparación histórica para todas ellas.

## Bibliografía

- Aguirre, R.; Batthyány, K.; Genta, N.; Perrotta, V. (2014). Los cuidados en la agenda de investigación y en las políticas públicas en Uruguay. Revista Iconos. Núm. 50, pp. 43-60. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador.
- Batthyány, Karina (2015) Las políticas y el cuidado en América Latina: Una mirada a las experiencias regionales. Serie Asuntos de Género Nro. 124. CEPAL. Santiago
- Batthyány, Karina coord. (2020) Miradas latinoamericanas a los cuidados / Irma Arriagada Acuña...[et al.]; coordinación general de Karina Batthyany.- 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; México DF: Siglo XXI
- Cavallero y Gago (2022), La casa como laboratorio: Finanzas, vivienda y trabajo esencial. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Fundación Rosa Luxemburgo
- Faur, Eleonor (2014) El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual. Buenos Aires, Siglo XXI editores. Capítulo 1
- Federici, Silvia (2018) El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo - 1a ed. Ciudad autónoma de Buenos Aires, edición Tinta Limón y Traficantes de Sueños
- Hablemos de Cuidados (2020). Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado. Disponible  
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado.pdf>
- Lamas, Marta (2018) División del trabajo, igualdad de género y calidad de vida. En: ONU Mujeres (ed) El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas. Ciudad de México, ONU-Mujeres, pp 12-23

- Larguía, Isabel, "La mujer", en Mirta Henault et. al, Las mujeres dicen basta . Buenos Aires, Nueva Mujer, 1970.
- Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte del Trabajo Doméstico y de Cuidados no Remunerado al Producto Interno Bruto. Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de Argentina [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/los\\_cuidados\\_-\\_un\\_sector\\_economico\\_estrategico\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/los_cuidados_-_un_sector_economico_estrategico_0.pdf)
- OIT (2018) Resumen ejecutivo: El trabajo de cuidado y los trabajadores del cuidado. Geneva: ILO.
- Pautassi, Laura (2007), El cuidado como cuestión social desde el enfoque de derechos. Serie Mujer y Desarrollo N° 87, Santiago de Chile, 2007, CEPAL.
- Pautassi, Laura (2018). El cuidado: de cuestión problematizada a derecho. Un recorrido estratégico, una agenda en construcción. En: ONU Mujeres (ed.) El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas. Ciudad de México, ONU-Mujeres, pp. 178-191.
- Pérez Orozco, Amaia (2014) Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida. Madrid: Traficantes de sueños. Introducción y cap. 1
- Razavi, Shahra (2007). The Political and Social Economy of Care in a Development Context. Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options, Gender and Development Programme Paper Number 1, United Nations Research Institute for Social Development, Geneva.